



RESOLUCIÓN (CD) N° 1130, 23

Buenos Aires, 15 NOV 2023

VISTO el EX-2023-03548895--UBA-DAPA#REC de pase de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de noviembre de 2023; y

Por ello:

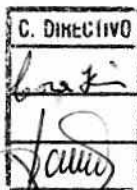
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Verónica Natalia Soledad SAVAT (DNI 27.006.782) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología y Derecho) – PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derecho Constitucional I, II y III) – CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Ciencia Política) – TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría del Derecho) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional I, II y III) .

ARTICULO 2°.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derecho Constitucional III) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Fundamentos de Derecho Privado) - ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, copia al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

JUGAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO